

CONCON, 25 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2069 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N.º 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 30/11/2024.
- Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que establece como Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma del Administrador Municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- Oficio N° 151/2025 de fecha 18/06/2025, con la autorización del Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 552/2025, del Departamento de Finanzas del Departamento de Educacion.

DECRETO

- AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reintegrar a la Tesorería General de la Republica, la cantidad de \$ 50.000.000 correspondiente al saldo no ejecutado correspondiente FAEP 2021, fondos a reintegrar por la cuenta corriente del Banco Estado N° 23009000321.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 215-25-99-002 Integros por saldos no utilizados por transferencias, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (5)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M.
- STC/MLEG/EAO/CZE/POP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	25 JUN 2025	